

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7987** *HERMANOS RÚA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CARTOPLAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que por los socios, tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, se tomó el acuerdo de fusión por unanimidad de ambas, en virtud del cual la sociedad absorbida "Cartoplas, Sociedad Limitada" se extinguirá sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a "Hermanos Rúa Inversiones, Sociedad Limitada" como sociedad absorbente, conforme se contiene en Proyecto de Fusión de 31 de diciembre de 2011, depositado por los administradores de ambas sociedades en el Registro Mercantil de Madrid.

En la fusión el canje resultante de las participaciones sociales es de 0,0036666 participaciones de la Sociedad absorbente "Hermanos Rúa Inversiones, Sociedad Limitada" por cada participación de la Sociedad Absorbida "Cartoplas, Sociedad Limitada".

La fusión supone un aumento del capital social de la absorbente "Hermanos Rúa Inversiones, Sociedad Limitada" de 3.305,50 euros representado por 55 participaciones de valor nominal cada una de 60,10 euros y los Estatutos Sociales tras la fusión son los actualmente vigentes de la sociedad absorbente con modificación de los artículos 2.º objeto social y el 6.º que amplía el Capital Social hasta la cifra de 18.330,50 euros.

No se otorgarán ningún tipo de opciones ni derechos especiales ni ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente, ni a ninguna persona que haya intervenido en la fusión.

La fecha de retroacción de los efectos contables será el día 31 de Diciembre de 2011, fecha a partir de la cual, "Hermanos Rúa Inversiones, Sociedad Limitada" sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a "Cartoplas, Sociedad Limitada". El balance de fusión es el que resulta a fecha 31 de Diciembre de 2011.

Se hace constar a los efectos del Artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Navacerrada, 29 de febrero de 2012.- Don Roberto Carlos Rúa Gallego, Administrador Solidario de "Hermanos Rúa Inversiones, Sociedad Limitada" (absorbente) y don Víctor Daniel Rúa Gallego, Administrador Único de "Cartoplas, Sociedad Limitada" (absorbida).

ID: A120022925-1